

Arrecife, a siete de junio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE, Pedro San Ginés Gutiérrez.

79.012

ANUNCIO

8.681

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 58, de lunes día 15 de mayo de 2017, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de la NOMINACIÓN DE SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA EPEL CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO, en los siguientes términos:

Nominación con cargo a la aplicación presupuestaria 453.74002 “EPEL-Conv. CAC-II Fase del Museo Atlántico Submarino” y su inclusión en el Anexo de subvenciones y en el Plan Estratégico de subvenciones a:

Beneficiario: EPEL Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote

Finalidad: Museo Atlántico Submarino

CIF: Q3500356E

Importe subvención: 150.000,00 euros

Calendario previsto:

Período de ejecución: desde 1 de noviembre de 2016 hasta 30 de septiembre de 2017

Forma de abono: anticipado, sin garantía

Período de justificación: UN MES: 1 de octubre de 2017 hasta 31 de octubre de 2017

Fecha de concesión: junio 2017

Fecha de abono: julio 2017

Dado que no se ha presentado reclamación ni

sugerencia alguna queda elevada a definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento

Arrecife, a siete de junio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE, Pedro San Ginés Gutiérrez.

79.007

ANUNCIO

8.682

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO Y CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS, ANUALIDAD 2017

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las Bases Reguladoras de subvenciones al Fomento de Nuevas Empresas Agroalimentarias aprobadas y publicadas en el B.O.C. número 22 del 1 de febrero de 2017.

Objeto, condiciones y finalidad: El objeto de esta subvención es incentivar la creación de pequeñas empresas agroalimentarias mediante la subvención de maquinaria, obras de mejora, etc. necesarias para cumplir con los requisitos técnico-sanitarios.

Importe: 150.000 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 410 77000 denominada “Subv. Fomento empresas agroalimentarias. La cuantía de la subvención se define en el punto 7 de las citadas Bases Reguladoras.

Los beneficiarios: Ver punto 2 de las Bases Reguladoras.

Los requisitos para acceder a estas ayudas son:

Para los solicitantes que realicen transformación de productos (propios o de terceros) o adquieran productos a terceros y los envasen (sin transformación) deben tener el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSA) o ampliación del mismo.

Para los solicitantes que envasen (sin transformación) su propia producción siendo esta producción primaria de origen vegetal o bien la miel deben tener Registro General de la Producción Agrícola (REGEPA) o ampliación del mismo.

El REGEPA, RGSA o ampliación de los mismos deben haberlo obtenido durante el año 2016, 2017 o como máximo podrán obtenerlo en el plazo de 6 meses desde la concesión de la subvención.

Las inversiones objeto de subvención deben haberlas realizado en el año 2016 o 2017.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y finalizará una vez transcurrido treinta días naturales, a partir de dicha publicación.

El lugar y la forma de presentación de solicitudes. Según se establece en el punto 4 y 5 de las citadas Bases, los interesados en acceder a las subvenciones deberán solicitarlas en el impreso normalizado, que deberá ir acompañado de la documentación necesaria: Anexos I al VIII de las bases o Anexos I al IX si con la solicitud presenta la justificación.

Órganos competentes: Ver punto 9 de las Bases Reguladoras.

Criterios de valoración. Ver punto 6 de las Bases Reguladoras.

Plazo de resolución y notificación. Ver punto 8 de las Bases Reguladoras.

Medios de notificación. La notificación se practicará por escrito mediante comparecencia del interesado en las oficinas del registro del Servicio insular Agrario así como mediante la publicación en el tablón de edictos del Cabildo de Lanzarote, y en la página web agrolanzarote de dicha entidad.

Recurso contra la Concesión de las Subvenciones. Ver punto 8 de las Bases Reguladoras.

La forma de pago de las subvenciones. Ver punto 12 de las Bases Reguladoras.

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2017.

El plazo de justificación de las subvenciones será de UN (1) MES a contar de la ejecución de la actividad.

Para más información sobre dicha Convocatoria (Bases, Impresos...), los interesados pueden acudir al Servicio Insular Agrario del Cabildo de Lanzarote, en Ctra. Tahíche San Bartolomé, Km. 1,2 - Arrecife o a través de Web institucional www.agrolanzarote.com

Arrecife, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE DEL CABILDO DE LANZAROTE, Pedro San Ginés Gutiérrez.

84.929

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Servicio de Contratación y Patrimonio

Sección de Contratación

ANUNCIO

8.683

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO /PLURALIDAD CRITERIOS OBJETIVOS/NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio - Sección de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio - Sección de Contratación.

2. Domicilio: Calle León y Castillo, número 270-5ª Planta.

3. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria (35005).

4. Teléfono: 928.446.168.

5. Telefax: 928.446.161.

6. Correo electrónico: contratacion@laspalmasgc.es

7. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.laspalmasgc.es

8. Fecha límite de obtención de la documentación e información: La del vencimiento de la convocatoria.

d) Número de expediente: 184/17-C.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 4X4 PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS.

c) División por lotes y número de lotes / Número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: El indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares; en caso contrario se efectuará la entrega en la Oficina Gestora.

e) Plazo de ejecución / entrega: NOVENTA (90) DÍAS.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV: 34100000-1, 34113000-2.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de Criterios Objetivos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe neto: QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (15.859,03 EUROS). I.G.I.C. (13,5%).

Importe total: DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 EUROS).

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No exigida. Definitiva: cinco por ciento (5%) del precio del contrato sin incluir I.G.I.C.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: DIEZ DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

b) Modalidad de presentación: En la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficina de Información y Atención Ciudadana - Registro General.

2. Domicilio: León y Castillo, número 270 - 1ª Planta.

3. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria (35005).

d) Admisión de variantes: No se admiten.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: DOS MESES, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

8. APERTURA DE OFERTAS:

a) Dirección: León y Castillo, número 270 - 3ª Planta (Salón de Reuniones).

b) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria (35005).

c) Fecha y hora: Se señalará oportunamente en el Perfil de Contratante.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de junio de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE - PRESIDENTE (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 9 de julio de 2015), Augusto Hidalgo Macario.

84.762

Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes

Dirección General de Administración Pública

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

8.684

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de la Directora General de Administración Pública registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 19.848/2017, de 20 de junio, por la que se aprueba la convocatoria y las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la generación de Lista de Reserva de Médico en la especialidad de medicina del trabajo, por concurso oposición, para llevar a cabo contrataciones temporales, para sustitución de trabajador con derecho a reserva de puesto de trabajo, en periodos de ausencia o para atender vacantes que existan o puedan existir en la referida categoría.

Resolución de la Directora General de Administración Pública por la que se acuerda aprobar las bases específicas y convocatoria pública del proceso selectivo para la generación de listas de reserva, por concurso oposición, de la categoría profesional de médico especialista del trabajo, para cubrir las ausencias o vacancias del puesto de médico del Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se adjunta como anexo a la presente propuesta de resolución.

De acuerdo con el expediente relativo a la configuración de Lista de Reserva de Médico en la especialidad medicina del trabajo, por concurso oposición, para llevar a cabo contrataciones temporales, para sustitución de

trabajador con derecho a reserva de puesto de trabajo, en periodos de ausencia o para atender vacantes que existan o puedan existir en la referida categoría.

ANTECEDENTES

I. Informe de necesidad y oportunidad emitido por la Jefatura de Servicios de Recursos Humanos, de fecha 24 de mayo de 2017, para la confección de lista de reserva en la categoría de médico especialista en medicina del trabajo, en primer término para sustituir al médico que actualmente presta servicios como tal, durante el disfrute de su periodo vacacional (comprendido entre el 16 de agosto a 15 de septiembre de 2017, ambos incluidos), así como para llevar a cabo contrataciones laborales que permitan llevar a cabo su suplencia 16 de agosto a 15 de septiembre de 2017 por cualquier otra causa de ausencia o vacancia del puesto.

II. Que trasladada consulta al Excmo. Cabildo de Gran Canaria nos indican que cuentan con lista de reserva de esta categoría.

III. Providencia de la Concejalía Delegada de RRHH y de la Dirección General de Administración Pública, de fecha 25 de mayo de 2017, de inicio de expediente en los siguientes términos, en los siguientes términos:

“Visto el informe de necesidad emitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, interesando la iniciación de expediente para la confección de lista de reserva en la categoría de médico especialista en medicina del trabajo, con el fin de llevar a cabo la sustitución del médico, durante el disfrute de su periodo vacacional, o por cualquier otra causa de ausencia o vacancia del puesto.

Visto asimismo que en ningún caso cabe la posibilidad de que el Servicio de Vigilancia de la Salud quede descubierto, en lo que al personal sanitario con especialidad de medicina del trabajo se refiere, es por lo que, en el ejercicio de las facultades conferidas, se autoriza a la Jefatura de Servicios de Recursos Humanos para que inicie el correspondiente Expediente Administrativo, para la Convocatoria de proceso selectivo destinado a la configuración de lista de reserva en la categoría de médico especialista en medicina del trabajo, destinado a la contratación laboral en los términos propuestos por la Jefatura de Servicios de Recursos Humanos, incluida la sustitución del médico del servicio durante el disfrute de su período vacacional (de 16 de agosto a 15 de septiembre